



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Santa Cruz

30 de agosto 2015



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Santa Cruz

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Santa Cruz.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Santa Cruz.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Santa Cruz, Sonora.**

6/

Municipio de Santa Cruz, Sonora.



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$20,000	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$9,854,161
Bancos/Tesorería	9,651,812		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	86,751	TOTAL CIRCULANTE	\$9,854,161
TOTAL CIRCULANTE	\$9,758,563	TOTAL PASIVO	\$9,854,161
NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Edificios no Habitacionales	1,250	Aportaciones	5,222,728
Otros Bienes Inmuebles	1,250	Resultados de Ejercicios Anteriores	12,718,753
Mobiliario y Equipo de Administración	394,920	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(12,814,351)
Vehículos y Equipo de Transporte	2,473,505	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$5,127,130
Equipo de Defensa y Seguridad	50,665		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,301,138		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,222,728		
SUMA ACTIVO	\$14,981,291	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$14,981,291

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Obra Pública Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas 9,417,366

ACREEDORAS

Obra Pública Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas. 9,417,366

Notas al Balance General

Nota 1 El Total del Pasivo Circulante por \$9,854,161, está integrado por Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo correspondiente a Impuesto Predial Ejidal por \$116,579, Programa del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP) Ramo 23, para la realización de obras por \$9,417,397, un Anticipo otorgado el mes de diciembre para el pago de Aguinaldos por \$100,000 y por Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$220,185.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$178,139
Derechos	116,626
Productos	24,333
Aprovechamientos	234,406
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	320,676
Participaciones y Aportaciones	10,942,752
Total de Ingresos	\$11,816,932
Egresos	
Servicios Personales	\$4,151,437
Materiales y Suministros	1,870,720
Servicios Generales	2,594,360
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	766,253
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	367,129
Inversión Pública	14,881,384
Total de Egresos	\$24,631,283
DESAHORRO	(\$12,814,351)

G

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, por \$12,814,351, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta del Fondo para Pavimentación a los Municipios (FOPAM), así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af *X* *L* *Jee* *V* *M*



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.99 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 99 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 65.78% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 66 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -108.44% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$2.08 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 108 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

[Handwritten signatures and marks]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.97 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Santa Cruz mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Santa Cruz presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Santa Cruz fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

6,

af [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, recibió ingresos superiores a su presupuesto por \$1,264,699, que representan el 12%, reflejándose en el capítulo de Participaciones y Aportaciones verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$205,489	178,139	(27,350)	(13)
Derechos	187,921	116,626	(71,295)	(38)
Productos	26,350	24,333	(2,017)	(8)
Aprovechamientos	255,008	234,406	(20,602)	(8)
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	661,140	320,676	(340,464)	(51)
Participaciones y Aportaciones	9,216,325	10,942,752	1,726,427	19
Ingresos Ordinarios 100%	\$10,552,233	11,816,932	1,264,699	12
Total Ingresos	\$10,552,233	11,816,932	1,264,699	12

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXV, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$71,295, lo que representa un 38%, principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público con una variación de 32%, debido a que la Comisión Federal de Electricidad aplica directamente la bonificación del alumbrado público en la facturación del consumo de este servicio, el cual se incrementó en relación a lo presupuestado; y en Otros Servicios con una variación de 81%, por presentarse un menor número de certificados y solicitudes de vendedores ambulantes.



· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se recibieron ingresos menores a los presupuestados por \$340,464, que representa el 51%, debido a que persiste un rezago en el cobro por el servicio de agua potable y alcantarillado que se presta en el Municipio.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$1,726,427, que representa el 19%, reflejándose principalmente en los conceptos de Programa de Empleo Temporal, Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), todos con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 7.40% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%
--	---

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$406.78 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76
---	--

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

6

ca

f

[Signature]

[Signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.06 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 41.17% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 41 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.70 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Santa Cruz sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

Municipio de Santa Cruz, Sonora.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$14,079,050, que representa el 133%, reflejándose principalmente en los capítulos de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales, por el saldo inicial de Bancos y por el incremento de la cuenta Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,917,738	4,151,437	(233,699)	(6)
Materiales y Suministros	1,586,418	1,870,720	(284,302)	(18)
Servicios Generales	2,328,506	2,594,360	(265,854)	(11)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	771,496	699,350	72,146	9
Gasto Corriente 38%	\$8,604,158	9,315,867	(711,709)	(8)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	93,600	66,903	26,697	29
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,000	367,129	(364,129)	(12,138)
Inversión Pública	1,851,475	14,881,384	(13,029,909)	(704)
Gasto de Inversión 62%	\$1,948,075	15,315,416	(13,367,341)	(686)
Total de Egresos 100%	\$10,552,233	24,631,283	(14,079,050)	(133)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección I, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$24,631,283; es decir se observó una variación del 133% superior en relación con el presupuesto de \$10,552,233, lo que representa \$14,079,050 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$233,699, que representa el 6% del presupuesto reflejándose en las partidas de Sueldos, con una variación del 1%, por la contratación de una persona para la Dirección del Instituto de la Mujer; en Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 25%, debido a que en la Dependencia Dirección de Obras y Servicios Públicos se requirió de un operador para la máquina retroexcavadora para cubrir vacaciones del titular y pago de mano de obra en áreas verdes y reparación de lámparas; en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 43%, por el incremento en la cuota aplicada por la Institución y en Indemnización por Accidentes de Trabajo, con una variación de 48%, en virtud de que se indemnizó a un empleado de la Dependencia de Tesorería Municipal.

af
X
11
ce
Municipio de Santa Cruz, Sonora.



· **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$284,302, que representa el 18%, del presupuesto, principalmente en las partidas de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 16%, debido a las diligencias de los funcionarios fuera del Municipio; en Combustibles, con una variación de 15%, por el consumo de combustible en los vehículos de la Dependencia de Obras y Servicios Públicos para la realización de obras y por los constantes recorridos del personal de Seguridad Pública y en Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, con una variación de 80%, por la adquisición de refacciones para los vehículos y Maquinaria pesada, que realizaron obras en el Municipio, además de los recorridos efectuados por los vehículos de Seguridad Pública.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$265,854, que representa el 11% del presupuesto reflejándose en las partidas de Energía Eléctrica, con una variación del 39%, debido a que se incrementó el consumo de energía eléctrica de los pozos de agua potable del Ejido San Lázaro y Santa Cruz; en Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 14%, por la ampliación de la red de alumbrado público en la Cabecera Municipal y Ejido Miguel Hidalgo; en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 50%, por las reparaciones de la maquinaria pesada y por los servicios realizados a los equipos de bombeo para su buen funcionamiento y en Impuestos y Derechos, con una variación de 197%, por el pago de impuestos de refacciones para la maquinaria pesada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT).

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$766,253, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$699,350, por los apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones, tales como: DIF Municipal, DIF Estatal, Centro de Salud de Santa Cruz y Ejido Miguel Hidalgo, Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), Becas Educativas, Fomento Deportivo, Escuelas Primarias, Jardines de Niños y Telesecundarias y sueldos de jubilados.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$66,903, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$367,129, destinados a la adquisición de tres enfriadores de agua, un equipo de sonido y un camión de volteo modelo 2004.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$14,881,384, los cuales fueron destinados a gastos indirectos, fiscalización y seguimiento y a la realización de 16 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y espacios públicos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

[Handwritten signatures and marks]



Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.91% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$227,216 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.14% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$474.41 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Santa Cruz recaudó \$74,180 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 116.63% en obras públicas, ubicándose en el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.17 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.06 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,793,177, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$741,448 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$740,352, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,229, representando el 1%, dando un total de \$741,581. El egreso de \$741,581, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$741,448, determinándose una diferencia por (\$133), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014.

[Handwritten signatures and initials]



Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en gastos indirectos y en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$1,051,729, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,095,148, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,058, que equivalen al 1%, dando un total de \$1,098,206. El egreso de \$1,098,206 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$1,051,729, determinandose una diferencia de (\$46,477), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014 y reintegro de recursos.

Seguridad Pública. En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

Deuda Pública. En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

Gasto Corriente. En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

Otros. En relación a otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

6/

f

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Santa Cruz no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, informó que logro realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiándose a la población en los sectores de Bienestar Social, Obras Públicas, Servicios Públicos, Vivienda, Educación, Deporte, Salud, Agrícola y Ganadero, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 99% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 86.12% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%

[Handwritten signatures and marks]



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 7.22 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó un importe por \$20,500, que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado durante el periodo de enero a diciembre de 2014, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró y no ha enterado las retenciones por \$6,527.

6

af    



- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en el balance general ni ha enterado a la Institución correspondiente según convenio, la retención del 5 al millar por Inspección y Vigilancia retenido por \$6,928.
- 1.5 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2-01-1-5-02-000/NC2-405A: Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Avenidas Abasolo Sur y Boulevard Abelardo L. Rodríguez, en la Localidad de Santa Cruz, contratada con la empresa Arsaval Ingeniería, S.A. de C.V., por un importe de \$14,600,812, de los cuales se ha ejercido en un monto de \$5,505,345, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$9,095,467, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra.

Observaciones Generales

- 1.6 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 12 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 23.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron Ingresos no depositados al día hábil siguiente de la fecha de su recaudación con un desfase de hasta 44 días hábiles por \$96,719.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes sin requisitos fiscales por \$189,750.
- 1.10 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$436,262 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$11,955,727, realizadas y concluidas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 1,380.3 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 61414-02/61426-01/NC2-1112A: Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Avenidas Mariano Abasolo y 10 de Mayo, en la Localidad de Santa Cruz, contratada con la

6



empresa Veco Concretos, S.A. de C.V., carece de presupuesto y bitácora electrónica de obra y 61414-02/61426-01/NC2-1112B: Supervisión Externa y Control de Calidad de la Obra: Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Avenidas Mariano Abasolo y 10 de Mayo, en la Localidad de Santa Cruz, contratada con la empresa GPB Consultores, S.A. de C.V., carece de garantía de vicios ocultos y bitácora electrónica de obra.

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$259,403.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y la entrega del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe de 2014 de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$105,312.

Objetivos y Metas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 497 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 428 incumpliendo con 69, consistentes en: Coordinar acciones de audiencia de los ciudadanos (30), Integrar el comité de planeación municipal (2), Suplir en sus audiencias al Presidente Municipal (11), Impulsar el desarrollo de las actividades deportivas. (2) y Asistir a reuniones regionales y especiales a que sean convocados por dependencias estatales, federales y por el ejecutivo del estado (24).

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y se observó que el Sujeto de Fiscalización opera como una dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, registrándose al 31 de diciembre de 2014 ingresos de \$320,676.



5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	11	\$5,842,681
No Cuantificadas	4	0
	15	\$5,842,681

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$5,842,681. Esto representa el 23.72% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.89 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 24 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	13	3	10
2012	15	2	13
2013	21	3	18

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

[Handwritten signatures and marks]



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	4.97	20%	0.99
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.70	20%	1.14
Evaluación al ejercicio del gasto	6.06	20%	1.21
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	7.22	10%	0.72
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.89	20%	1.18
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.24

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Sin evidencia documental del gasto.

\$259,403

af

22

Municipio de Santa Cruz, Sonora.



Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.12 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de Santa Cruz, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Santa Cruz, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Santa Cruz, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Santa Cruz, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Santa Cruz, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Santa Cruz, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

[Handwritten signature]



C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]